

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6883 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento concursal número 629/2012 y NIG del procedimiento 37274 42 1 2012 0011394, por Auto de 30 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Productos Mar da Vila Salamanca, S.L., con CIF número B-37511920 y domicilio social en C/ Condes de Crespo Rascón, n.º 11, bajo, de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-El Administrador concursal designado es don José Luis San Román Manso, con domicilio postal en calle Pozo Amarillo, n.º 35, 2.º E, C.P. 37001 de Salamanca y con dirección electrónica mansosanroman@teleline.es para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 8 de febrero de 2013.- El Secretario.

ID: A130007108-1